



CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN 13, ACCIÓN SECTORIAL 134  
DEL I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA  
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Resolución de 5 de julio de la Universidad de Málaga, por la que se publica la convocatoria para la financiación de los programas de máster de la Universidad de Málaga, correspondiente a la acción sectorial 134 (Alineamiento con el Plan de Excelencia, Consolidación y Apoyo a las Universidades Públicas de Andalucía [PECA]) del I Plan Propio Integral de Docencia, para el curso 2017-2018.

El I Plan Propio Integral de Docencia (I PPID), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 21 de diciembre de 2017, pretende potenciar la calidad y la innovación en la docencia de sus titulaciones oficiales. Dentro de su primer eje estratégico («Calidad en las enseñanzas»), se fija como objetivo general la mejora continuada de las condiciones de la enseñanza en las titulaciones oficiales. En su línea 1, «Calidad docente», se incluye la acción 13, «Financiación de programas de máster», que se centra en impulsar las actividades de formación especializada y de prácticas curriculares en las enseñanzas oficiales de másteres universitarios. Mediante la acción sectorial 134, se dota de financiación adicional a los programas de máster, sobre la base de los indicadores previstos en los Planes de Excelencia, Consolidación y Apoyo (PECA) de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.

La acción sectorial 134 estaba originalmente dotada con 50.000 € en el I PPID. La Comisión de Valoración y Seguimiento del PPID, en su sesión del 12 de junio de 2018, acordó autorizar, a cada uno de los vicerrectores responsables de las líneas del I PPID, la reasignación de las partidas presupuestarias, con objeto de completarlas con los remanentes de otras, de acuerdo con el punto 2 de las «Normas generales» del I Plan Propio Integral de Docencia<sup>1</sup>. En consecuencia, el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado ha añadido los remanentes de las acciones sectoriales 131-133, que ascienden a 7.519 €, al presupuesto de la acción sectorial 134, por lo que la dotación de ésta asciende a la cantidad de 57.519 €.

La presente convocatoria se registró por lo dispuesto en el siguiente articulado:

**Artículo 1. Objeto de la convocatoria**

En el marco de la acción sectorial 134 del I Plan Propio Integral de Docencia, se alinean los programas de máster de la Universidad de Málaga con el Plan de Excelencia, Consolidación y Apoyo (PECA) a las Universidades públicas de Andalucía, teniendo en cuenta los valores obtenidos en cada indicador por los másteres de la Universidad de Málaga, según la contribución de cada programa al total de la Universidad, durante el curso 2016-2017.

<sup>1</sup> [https://www.uma.es/media/files/I\\_PPID\\_UMA\\_Tut6abG.pdf](https://www.uma.es/media/files/I_PPID_UMA_Tut6abG.pdf)

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
REGISTRO GENERAL

Salida

Nº. 201800100009015

05/07/2018 10:15:09

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

05/07/2018 09:55 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 14B72407A9C943E7





### Artículo 2. Órgano responsable

Se atribuye la competencia para la tramitación y la resolución de la presente convocatoria, al Vicerrector de Estudios de Posgrado de la Universidad de Málaga, oída la Comisión de Posgrado.

### Artículo 3. Beneficiarios

Serán beneficiarios de la financiación de la acción sectorial 134, todos los programas de máster oficial de la Universidad de Málaga, excepto el Máster en Profesorado y el Máster en Abogacía, que cuentan con financiación específica prevista en el Presupuesto 2018 de la Universidad de Málaga.

### Artículo 4. Dotación presupuestaria

La acción sectorial 134 está dotada con 57.519 €.

### Artículo 5. Indicadores

1. Los seis indicadores previstos por la Consejería de Economía y Conocimiento para el PECA de los másteres, con valores obtenidos durante el curso 2016-2017, son los siguientes:

1. Número de estudiantes matriculados.
2. Número de estudiantes matriculados, con un grado de otra universidad.
3. Porcentaje de estudiantes que realizaron prácticas externas.
4. Másteres con prácticas externas en su plan de estudios.
5. Másteres virtuales o semipresenciales.
6. Porcentaje de profesores del máster con sexenios vivos.

2. Los valores obtenidos por cada programa de máster de la Universidad de Málaga en cada uno de los seis indicadores figura en el Anexo I. La suma total refleja el resultado obtenido por la Universidad de Málaga en el PECA de másteres 2016-2017, descontados los Másteres en Profesorado y en Abogacía.

3. En el cálculo de los valores se han aplicado las siguientes especificaciones:

- a) En el indicador 1, la mitad de los estudiantes matriculados en los «dobles títulos» con el Máster en Profesorado, se ha asignado al otro máster.
- b) En el indicador 3, se han contabilizado las prácticas externas curriculares.
- c) En el indicador 5, el PECA considera *máster virtual o semipresencial* al que disponga de al menos el 50% de las asignaturas indicadas como virtuales o semipresenciales en su memoria de verificación.
- d) En el indicador 6, el profesorado ha sido asignado al máster en que tuvo mayor carga docente.

### Artículo 6. Asignación presupuestaria a cada programa de máster

1. La dotación presupuestaria total indicada en el artículo 4, se ha repartido del siguiente modo:

- a) Indicadores 1-4 y 6: 57.000 €, a razón de 11.400 € por indicador.
- b) Indicador 5: 519 €.

2. La asignación presupuestaria total asignada a cada programa de máster, es el resultado de sumar las asignaciones de cada uno de los seis indicadores, según figura en el Anexo II.





#### **Artículo 7. Consideración como financiación estructural**

La financiación obtenida por cada programa de máster en virtud de la acción sectorial 134 del I PPID, será considerada como financiación estructural, y tratada por tanto según lo previsto en los apartados 1.1. y 1.2. de la Resolución de 10 de julio de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la Convocatoria para la financiación de actividades de formación y prácticas en los Másteres universitarios de la Universidad de Málaga durante el curso 2017-2018<sup>2</sup>.

#### **Artículo 8. Seguimiento, justificación, obligaciones e incumplimientos**

1. El seguimiento de los importes concedidos corresponde al Vicerrector de Estudios de Posgrado, que podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de seguimiento y comprobación de la aplicación de las ayudas.

2. El Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y/o la Gerencia podrán solicitar, a los coordinadores académicos de los programas de máster oficial, la información complementaria que consideren necesaria para el seguimiento.

3. Al participar en este procedimiento, los coordinadores académicos de los programas de máster oficial, aceptan las normas establecidas en esta Resolución, así como cualquier otra que el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado pueda adoptar para la verificación del cumplimiento de los fines para los que se concede la financiación.

4. El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones fijadas por las presentes normas y demás disposiciones aplicables, así como de las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, originará la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia de la parte interesada, podrá dar lugar a la revocación parcial o total del importe concedido, y a la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables.

#### **Artículo 9. Recursos**

1. Los coordinadores académicos de los programas de máster podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas contra esta resolución, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de la presente convocatoria, a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

2. Contra la presente resolución que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

3. Asimismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

#### **Disposición adicional única**

En todo el texto de la presente resolución se emplean las formas gramaticales estructuralmente no marcadas, por lo que son aplicables a personas de cualquier sexo.

<sup>2</sup> [https://www.uma.es/media/files/01\\_Convocatoria\\_acciones\\_131\\_y\\_132.pdf](https://www.uma.es/media/files/01_Convocatoria_acciones_131_y_132.pdf)





**Disposición final**

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Málaga, 5 de julio de 2018

El Vicerrector de Estudios de Posgrado

Gaspar Garrote Bernal

Por delegación de competencias del Rector

(Resolución de 7 de marzo de 2016; BOJA núm. 65, de 7 de abril)

# CONVOCATORIA AÑO 2018: CERRADA Y RESUELTA

Consulte convocatorias de este año:

<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/>





## ANEXO I. Valores de cada programa de máster en cada indicador

Programa de máster	1	2	3	4	5	6
Desarrollos sociales de la cultura artística	30	22	90,00	1	0	75,00
Estudios ingleses y comunicación multilingüe e intercultural	53	19	39,62	1	0	47,83
Estudios superiores de lengua española	15	6	00,00	0	0	50,00
Filosofía, ciencia y ciudadanía	16	4	00,00	0	0	58,33
Gestión del patrimonio literario y lingüístico español	26	5	73,07	1	0	44,44
Gestión del patrimonio histórico y literario de la Antigüedad	22	1	00,00	1	0	77,78
Producción artística interdisciplinar	25	12	00,00	0	0	37,50
Traducción para el mundo editorial	28	12	89,28	1	0	53,85
Análisis económico y empresarial	26	9	61,53	1	0	70,37
Asesoría jurídica de empresas	38	15	78,94	1	0	66,67
Cambio social y profesiones educativas	30	4	00,00	0	0	46,15
Ciencias actuariales y financieras	15	5	100,0	1	0	42,86
Cooperación internacional y políticas de desarrollo	20	11	95,00	1	0	46,67
Creación audiovisual y artes escénicas	21	6	00,00	0	0	40,00
Criminalidad e intervención social en menores	31	9	74,19	1	0	50,00
Cultura de paz, conflictos, educación y derechos humanos	45	19	86,66	1	0	52,38
Derecho penal y política criminal	28	12	14,58	1	0	60,00
Dirección y administración de empresas	42	13	83,33	1	0	17,65
Dirección estratégica e innovación en comunicación	37	22	00,00	0	0	00,00
Dirección y gestión de marketing digital	41	22	78,04	1	0	46,67
Dirección y planificación de turismo	39	18	76,92	1	0	46,15
Educación ambiental	10	3	90,00	1	0	50,00
Finanzas, banca y seguros	30	17	73,33	1	0	8,33
Investigación e intervención social y comunitaria	35	17	80,00	1	0	64,71
Investigac. medios de comun. audien. y práct. profes. en Europa	15	4	90,00	0	0	66,67
Mediación	35	13	85,71	1	0	00,00
Políticas y prácticas de innovación educativa	30	2	100,0	1	0	90,91
Regulación económica y territorial	14	6	85,71	1	0	60,00
Sociología aplicada	10	1	40,00	1	0	75,00
Turismo electrónico	18	10	77,77	1	0	40,00
Economía de la salud, gestión sanitaria y uso racion. del medicam.	26	13	00,00	0	0	11,11
Investigación en actividad física y deporte	30	13	00,00	0	0	71,43
Nuevas tendencias de investigación en Ciencias de la Salud	20	5	00,00	0	0	53,85
Psicología general sanitaria	42	18	95,23	1	0	100,0
Salud internacional	30	10	90,00	1	0	50,00
Análisis y gestión ambiental	6	2	100,0	1	0	86,67
Biología celular y molecular	18	8	00,00	0	0	100,0
Biotecnología avanzada	23	9	69,56	1	0	88,46
Diversidad biológica y medio ambiente	11	3	00,00	0	0	83,33
Matemáticas	15	1	60,00	1	1	93,33
Química	9	1	00,00	0	0	77,78
Recursos hídricos y medio ambiente	24	13	70,83	1	0	100,0
Hidráulica ambiental	5	3	00,00	0	0	89,47
Ingeniería acústica	11	5	90,90	1	0	100,0
Ingeniería industrial	50	4	20,00	1	0	61,29
Ingeniería informática	8	4	00,00	0	0	70,59
Ingeniería del software e inteligencia artificial	18	3	00,00	0	0	85,71
Ingeniería mecatrónica	20	4	40,00	1	0	92,31
Ingeniería química	12	1	58,33	1	0	80,00
Ingeniería de telecomunicación	14	3	00,00	0	0	71,79

CONVOCATORIA AÑO 2018:  
CERRADA Y RESUELTA

Consulte convocatorias de este año:  
<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/>





Proyectos arquitectónicos	12	13	83,33	1	0	50,00
Representación y diseño en Ingeniería y Arquitectura	5	1	00,00	0	0	33,33
Sistemas electrónicos para entornos inteligentes	25	15	44,00	1	1	45,45
Sistemas inteligentes en energía y transporte	11	1	54,54	1	0	79,17
Telemática y redes de telecomunicación	6	3	50,00	1	0	60,00
Igualdad y género	39	12	64,10	1	0	57,14
Prevención de riesgos laborales	36	7	75,00	1	0	45,45
<b>TOTAL</b>	<b>1351</b>	<b>494</b>	<b>54,00</b>	<b>39</b>	<b>2</b>	<b>59,69</b>

*Nota:* no figuran en este anexo, por contar con financiación específica prevista en el Presupuesto 2018 de la Universidad de Málaga, ni el Máster en Profesorado ni el Máster en Abogacía.

### ANEXO II. Financiación asignada por cada indicador y financiación total de cada programa de máster

Programa de máster	1	2	3	4	5	6	TOTAL
Desarrollos soc. de la cult. artística	253,14	507,69	429,85	292,30	0,00	250,14	1733,15
Estudios ingleses...	447,22	438,46	334,31	292,30	0,00	159,52	1671,83
Estudios sup. de lengua española	126,57	138,46	0,00	0,00	0,00	166,76	431,79
Filosofía, ciencia y ciudadanía	135,01	92,30	0,00	0,00	0,00	194,54	421,86
Gest. del patrim. liter. y ling. españ.	219,39	115,38	302,46	292,30	0,00	148,21	1077,76
Gest. patrim. hist. y lit. de la Antig.	185,64	23,07	0,00	292,30	0,00	259,41	760,44
Produc. artística interdisciplinar	210,95	276,92	0,00	0,00	0,00	125,07	612,95
Traducción para el mundo editorial	236,26	276,92	397,99	292,30	0,00	179,60	1383,09
Análisis económico y empresarial	219,39	207,69	254,69	292,30	0,00	234,70	1208,79
Asesoría jurídica de empresas	320,65	346,15	477,57	292,30	0,00	222,36	1659,05
Cambio social y profes. educativas	253,14	92,30	0,00	0,00	0,00	153,82	499,37
Ciencias actuariales y financieras	126,57	115,38	238,81	292,30	0,00	142,94	916,02
Cooperación intern. y pol. de desar.	168,76	253,84	302,49	292,30	0,00	155,65	1173,06
Creac. audiovisual y artes escénicas	177,20	138,46	0,00	0,00	0,00	133,41	449,07
Crimin. e interv. social en menores	261,58	207,69	366,15	292,30	0,00	166,76	1294,50
Cult. de paz, confl., educ. y DDHH	379,71	438,46	620,85	292,30	0,00	174,70	1906,04
Derecho penal y política criminal	236,26	276,92	64,99	292,30	0,00	200,11	1070,61
Dirección y administ. de empresas	354,40	300,00	557,20	292,30	0,00	58,86	1562,78
Direc. y gest. de marketing digital	312,21	507,69	0,00	0,00	0,00	0,00	819,90
Direc. y gest. de marketing digital	345,96	507,69	509,40	292,30	0,00	155,65	1811,02
Direc. y planificación de turismo	329,08	415,38	477,60	292,30	0,00	153,92	1668,30
Educación ambiental	84,38	69,23	143,28	292,30	0,00	166,76	755,96
Finanzas, banca y seguros	253,14	392,30	350,23	292,30	0,00	27,78	1315,78
Investig. e interv. social y común.	295,33	392,30	445,77	292,30	0,00	215,82	1641,55
Investig. medios de comunicación...	126,57	92,30	0,00	0,00	0,00	203,81	422,69
Mediación	295,33	300,00	477,59	292,30	0,00	0,00	1365,24
Pol. y práct. de innov. educativa	253,14	46,15	477,62	292,30	0,00	303,20	1372,43
Regulación económica y territorial	118,13	138,46	191,03	292,30	0,00	200,11	940,05
Sociología aplicada	84,38	23,07	63,68	292,30	0,00	250,14	713,59
Turismo electrónico	151,88	230,76	222,86	292,30	0,00	133,41	1031,24
Economía de la salud...	219,39	300,00	0,00	0,00	0,00	37,05	556,44
Investig. en activ. física y deporte	253,14	300,00	0,00	0,00	0,00	238,23	791,38
Nuevas tend. de investig. en CCSS	168,76	115,38	0,00	0,00	0,00	179,60	463,75
Psicología general sanitaria	354,40	415,38	636,77	292,30	0,00	333,52	2032,39
Salud internacional	253,14	230,76	429,85	292,30	0,00	166,76	1372,84
Análisis y gestión ambiental	50,62	46,15	95,52	292,30	0,00	289,06	773,68
Biología celular y molecular	151,88	184,61	0,00	0,00	0,00	333,52	670,02





Biología avanzada	194,07	207,69	254,71	292,30	0,00	295,03	1243,82
Div. biológica y medio ambiente	92,82	69,23	0,00	0,00	0,00	277,92	439,97
Matemáticas	126,57	23,07	143,28	292,30	259,50	311,28	1156,02
Química	75,94	23,07	0,00	0,00	0,00	259,41	358,43
Recursos hídricos...	202,51	300,00	270,63	292,30	0,00	333,52	1398,98
Hidráulica ambiental	42,19	69,23	0,00	0,00	0,00	298,40	409,82
Ingeniería acústica	92,82	115,38	159,19	292,30	0,00	333,52	993,22
Ingeniería industrial	421,90	92,30	159,20	292,30	0,00	204,41	1170,15
Ingeniería informática	67,50	92,30	0,00	0,00	0,00	235,43	395,24
Ingeniería del software...	151,88	69,23	0,00	0,00	0,00	285,86	506,98
Ingeniería mecatrónica	168,76	92,30	127,36	292,30	0,00	307,87	988,62
Ingeniería química	101,25	23,07	111,43	292,30	0,00	266,82	794,90
Ingeniería de telecomunicación	118,13	69,23	0,00	0,00	0,00	239,43	426,80
Proyectos arquitectónicos	101,25	300,00	159,20	292,30	0,00	166,76	1019,52
Representac. y diseño en Ing. y Arq.	42,19	23,07	0,00	0,00	0,00	111,16	176,43
Sistemas electr. entornos intel.	210,95	346,15	175,12	292,30	259,50	151,58	1435,63
Sistemas intel. en energía y transp.	92,82	23,07	95,51	292,30	0,00	264,05	767,77
Telemática...	50,62	69,23	47,76	292,30	0,00	200,11	660,04
Igualdad y género	129,08	175,92	398,00	292,30	0,00	190,57	1486,89
Prevención de riesgos laborales	303,77	161,53	429,85	292,30	0,00	151,58	1339,06
<b>TOTAL</b>	<b>11400,0</b>	<b>11400,0</b>	<b>11400,0</b>	<b>11400,0</b>	<b>519,00</b>	<b>11400,0</b>	<b>57519,00</b>

**CONVOCATORIA AÑO 2018:**  
**CERRADA Y RESUELTA**

Consulte convocatorias de este año:

<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/>

